



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0163-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 febrero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 114-2020-UNHEVAL-AL remite opinión legal respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 Plan Anual de Contrataciones 2020 por inclusión de procedimientos de selección; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Que mediante Proveído N° 0867-2020-DIGA, el Director General de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Informe N° 002 - 2020 -UNHEVAL - DIGA - UA, expediente administrativo que también cuenta con la Disponibilidad Presupuestal consignada en la certificación de Crédito Presupuestario N° 000050, con N° CCP SIAF 0000000086, suscrito por el encargado de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, de la entidad.
- 1.2 Que mediante Informe N° 002-2020-UNHEVAL-DIGA-UA, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita la aprobación de la Modificación del Plan anual de contrataciones 2020 de la UNHEVAL, mediante la inclusión de 1 procedimiento de selección para luego proceder a su publicación en el SEACE, según el siguiente detalle:

N° Ref.	Tipo procedimiento	Objeto de contratación	N° ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	Fte. Fto.
79	Contratación directa	Servicios	1	Seguridad y vigilancia para los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (60 días)	180,000.00	R.O.

APRECIACIÓN JURÍDICA:

Del Plan Anual de Contrataciones

- 2.1 Que, el Artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado prescribe que:

Artículo 15.- Plan Anual de Contrataciones

15.1. *Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.*

15.2 *Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.*

15.3 *El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad*

- 2.2 Que, así también el Artículo 6.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe que:

"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones",

En el mismo sentido el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

b) Del análisis del presente caso

- 2.3 Que, mediante Informe N° 002 - 2020 -UNHEVAL - DIGA - UA, de fecha 10 de febrero de 2020, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con la inclusión del procedimiento de selección que se detalla, el mismo que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal consignada en el Crédito Presupuestario N° 000050, con N° CCP SIAF 0000000086, suscrito por el encargado de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, de la entidad para la ejecución de los siguientes procesos de selección:

N° Ref.	Tipo procedimiento	Objeto de contratación	N° ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	Fte. Fto.
79	Contratación directa	Servicios	1	Seguridad y vigilancia para los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (60 días)	180,000.00	R.O.

- 2.4 Que, según lo estipulado en el artículo 6.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, (...)", disposición que es concordante con lo establecido en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD que indica: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación

...///



de la modificación del PAC"; bajo este marco normativo, corresponde que el Rectorado mediante resolución rectoral modifique el Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL, incluyendo el procedimiento de selección que se detalla en el Informe N° 002 - 2020 -UNHEVAL - DIGA - UA.

III. **OPINIÓN:**

3.1 Que, mediante resolución rectoral se **MODIFIQUE** el Plan Anual de Contrataciones de la UNHEVAL, **incluyendo** el procedimiento de selección que se detallan en el Informe N° 002 - 2020 -UNHEVAL - DIGA - UA, de fecha 10 de febrero de 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y la Disponibilidad Presupuestal consignada en el Crédito Presupuestario N° 000050, con N° CCP SIAF 0000000086, suscrito por el encargado de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, de la entidad, según el siguiente detalle:

N° Ref.	Tipo procedimiento	Objeto de contratación	N° ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	Fte. Fto.
79	Contratación directa	Servicios	1	Seguridad y vigilancia para los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (60 días)	180,000.00	R.O.

3.2 Que, se remita el expediente administrativo a la Oficina de Secretaria General, a efectos de que proyecte la resolución administrativa correspondiente.

Que el Rector con opinión legal remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 01177-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA UNHEVAL 2020, **INCLUYENDO** el Procedimiento de Selección de Contratación Directa para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para los Ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán - Huánuco de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N° Ref.	Tipo procedimiento	Objeto de contratación	N° ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado S/.	Fte. Fto.
79	Contratación Directa	Servicios	1	Seguridad y vigilancia para los ambientes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán (60 días)	180,000.00	R.O.

2° **DISPONER** que la Sub Unidad de Procesos y Contrataciones, adopte las acciones correspondientes a efectos de que en el plazo de 5 días hábiles siguientes de aprobado la modificación, se realice la publicación en el SEACE y en el portal institucional, así como del documento modificadorio correspondiente, de ser el caso; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-UA
OPyP-UP
SUO-SUPC
Archivo

